



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA LANDUNI S.A.-----
CUANTIA: U.S.\$2,041,419.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veinte (20) días del mes Diciembre
del año dos mil dos, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el
señor Ingeniero don MANUEL ANTONIO KRONFLE KOZHAYA,
quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad
de Gerente General de la Compañía LANDUNI S.A., calidad
que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta
para que sea agregado a la presente, el mismo que
declara que su nombramiento no ha sido modificado
ni revocado y que continúa en el ejercicio del cargo;
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de
conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de
identificación; y, procediendo con amplia y entera
libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados
de esta escritura pública de AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su
otorgamiento me presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R
N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a
su cargo, sírvase incorporar una en la que conste
el aumento de capital social suscrito y reforma de
estatuto social, que se otorga al tenor de las

1 siguientes cláusulas: C L A U S U L A P R I M E R A:
2 OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente
3 escritura pública el señor INGENIERO MANUEL ANTONIO
4 KRONFLE KOZHAYA, en su calidad de GERENTE GENERAL
5 de LANDUNI S.A., debidamente autorizado por la Junta
6 General Extraordinaria de Accionistas de dicha
7 compañía, celebrada el día veintiséis de agosto del
8 dos mil dos.- C L A U S U L A S E G U N D A:
9 ANTECEDENTES.- a) La compañía LANDUNI S.A. se
10 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
11 Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado
12 HUMBERTO MOYA FLORES, el día quince de abril de mil
13 novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro
14 Mercantil del mismo cantón, el día seis de mayo
15 del mismo año.- b) Mediante escritura pública otorgada
16 ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado
17 NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, el día treinta y uno
18 de agosto del año dos mil, e inscrita en el
19 Registro Mercantil del mismo cantón el día seis de
20 septiembre del mismo año, la compañía realizó la
21 conversión del capital de sucres a dólares de los
22 Estados Unidos de América, aumentó su capital
23 suscrito a catorce millones quinientos mil dólares
24 de los Estados Unidos de América, fijó su capital
25 autorizado en veintinueve millones de dólares de
26 los Estados Unidos de América y realizó la
27 reforma integral y codificación de su estatuto
28 social.- c) Mediante escritura pública otorgada ante





Ab.
rio L. Condo Ch.
VOTARIO Sio.
Guayaquil



1 el Notario Quinto de Guayaquil, el día veintisiete de 00 13
2 abril del año dos mil uno e inscrita en el Registro
3 Mercantil del mismo cantón el día diez de julio del
4 mismo año, la compañía reformó parcialmente su estatuto
5 social.- d) Mediante escritura pública otorgada ante
6 el Notario Quinto de Guayaquil, el día cinco de
7 octubre del año dos mil uno e inscrita en el
Registro Mercantil del mismo cantón el día primero de
abril del año dos mil dos, la compañía se escindió,
disminuyó su capital autorizado y suscrito y reformó
parcialmente su estatuto social.- e) La Junta General
Extraordinaria de Accionistas de LANDUNI S.A., en sesión
celebrada el día veintiséis de agosto del año dos mil
dos, resolvió aumentar el capital social suscrito de la
compañía de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS
CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
a DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y
NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que se
reforme parcialmente el estatuto social de la
compañía.- C L A U S U L A T E R C E R A:
DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, en mi
calidad de GERENTE GENERAL de LANDUNI S.A., de
conformidad con lo resuelto en la sesión de Junta
General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día
veintiséis de agosto del año dos mil dos, declaro:
UNO) Que queda aumentado el CAPITAL SOCIAL SUSCRITO de
LANDUNI S.A. de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL
SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

1 DE AMERICA (U.S.\$662,650.00) a DOS MILLONES SETECIENTOS
2 CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$2,704,069.00) mediante la
4 emisión de cuatro mil cuatrocientas sesenta y siete
5 (4.467) nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un
6 valor nominal de cuatrocientos cincuenta y siete dólares
7 de los Estados Unidos de América (U.S.\$457.00) cada
8 una.- DOS) Que cuatro mil trescientas cincuenta (4.350)
9 nuevas acciones han sido atribuidas a los accionistas,
10 a prorrata de sus acciones, conforme consta en el
11 cuadro anexado al acta de la sesión de Junta General
12 Extraordinaria de Accionistas de LANDUNI S.A., celebrada
13 el día veintiséis de agosto del dos mil dos y que
14 dichas acciones han sido pagadas íntegramente mediante
15 CAPITALIZACION DE LA RESERVA DE CAPITAL por la suma de
16 UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA
17 Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
18 (U.S.\$1,189,793.00) y mediante la CAPITALIZACION DE LA
19 RESERVA POR VALUACION DE TERRENO por la suma de
20 SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y
21 SIETE DOLARES DE, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
22 (U.S.\$798,157.00).- TRES) Que en la edición de diario EL
23 UNIVERSO correspondiente al día treinta y uno de
24 agosto del dos mil dos se publicó el aviso para el
25 ejercicio del derecho de suscripción preferente en el
26 aumento de capital de LANDUNI S.A., a fin de que
27 los accionistas ejerzan su derecho de preferencia para
28 suscribir ciento diecisiete nuevas acciones pagaderas





Ab.
rio L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1 en numerario; ejercieron su derecho de preferencia los
2 siguientes accionistas: el señor JUAN VALLEJO REA,
3 ecuatoriano, suscribió dos acciones y las pagó
4 totalmente en numerario, esto es, NOVECIENTOS CATORCE
5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$914.00);
6 la compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECAÑICOS
S.A. CONPRELEC, compañía ecuatoriana, suscribió una
acción y pagó el setenta y cinco por ciento (75%) en
numerario, esto es, TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES
SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA (U.S.\$342.75); y el saldo lo pagará en
numerario hasta el treinta de diciembre del dos mil
dos. Las restantes ciento catorce (114) nuevas acciones
fueron suscritas por la compañía panameña LATIN GAMING,
S.A. y pagadas el veinticinco por ciento (25%) en
numerario al momento de su suscripción, esto es, TRECE
MIL VEINTICUATRO DOLARES CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$13,024.50); y el
saldo será pagado en el plazo de ocho meses, contados
desde su suscripción.- CUATRO) Que queda reformado el
estatuto social de la compañía en sus Artículos Quinto,
Séptimo, Octavo, Décimo Sexto en los términos acordados
en la sesión de Junta General Extraordinaria de
Accionistas de LANDUNI S.A., celebrada el día
veintiséis de agosto del dos mil dos.- C L A U S U L A
C U A R T A: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, INGENIERO
MANUEL ANTONIO KRONFLE KOZHAYA, en mi calidad de GERENTE
GENERAL de LANDUNI S.A., declaro bajo juramento que mi

1 representa no es contratista de obras públicas con el
2 Estado ecuatoriano.- C L A U S U L A Q U I N T A:
3 AUTORIZACION.- Queda autorizada la Doctora PATRICIA
4 MARTINEZ DE DEL PINO para que gestione la aprobación e
5 inscripción de esta escritura pública y realice las
6 diligencias que sean necesarias para que tenga cabal
7 eficacia jurídica.- C L A U S U L A S E X T A:
8 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sirvase incorporar como
9 documentos habilitantes: UNO) Nombramiento con el que
10 acredito la calidad de GERENTE GENERAL de LANDUNI S.A.;
11 DOS) Copia certificada del acta de la sesión de
12 Junta General Extraordinaria de Accionistas de LANDUNI
13 S.A., celebrada el día veintiséis de agosto del dos mil
14 dos.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las
15 cláusulas de estilo para la plena validez de esta
16 escritura pública.- (firmado) Patricia Martínez N.,
17 DOCTORA PATRICIA MARTINEZ DE DEL PINO, ABOGADA,
18 Matrícula número cuatro mil novecientos cuarenta y
19 siete-Colegio de Abogados de Guayaquil".- (Hasta aquí
20 la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
21 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se
22 encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo
23 setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto de
24 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
25 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto
26 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.-
27 Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el
28 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído





Ab.
rio L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de 000 15
principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y
firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual
doy fe.-

ING. MANUEL ANTONIO KRONFLE KOZHAYA,
GERENTE GENERAL DE LA CIA. LANDUNI S.A...-
C.C. # 09-08839368.-
C.V. # 11-0049.-
R.U.C. CIA. # 0991391193001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LANDUNI S.A., CELEBRADA EL DIA 26 DE AGOSTO DEL 2002.-

En la ciudad de Guayaquil, el día 26 de agosto del 2002, a las 10h48, en el Hotel Four Points Sheraton ubicado en la Avenida Joaquín Orrantía González, frente al Mall del Sol, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LANDUNI S.A., con la presencia de los accionistas que se mencionan en la lista de asistentes debidamente autorizada por el Presidente y por el Gerente General-Secretario, que será incorporada al Expediente de la sesión. Preside la sesión su titular, señor Juan Doumet Antón, y actúa en la Secretaría el Gerente General, señor Ing. Manuel Kronfle Kozhaya, quien deja constancia que se encuentra presente el 60,1% del capital social suscrito y pagado de la compañía, con lo cual se ha completado el quórum de instalación de la sesión. Se encuentra también presente el Comisario Principal de la compañía, señor Ing. Santiago Serrano Vicuña. A continuación la abogada de la compañía, Dra. Patricia Martínez de del Pino, da lectura a la CONVOCATORIA a esta sesión, la cual fue publicada el día 17 de agosto del 2002 en el Diario EL UNIVERSO de Guayaquil, cuyo texto es el siguiente:

SEGUNDA CONVOCATORIA

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LANDUNI S.A.**

Se convoca a los señores accionistas de LANDUNI S.A. y al Comisario Principal de la compañía, señor Ing. Santiago Serrano Vicuña, a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día lunes 26 de agosto del 2002, a las 10h00, en el HOTEL FOUR POINTS SHERATON, situado en la Avenida Joaquín Orrantía González, frente al Mall del Sol, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital social suscrito de la compañía. 2) Conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos sociales de la compañía. Guayaquil, 16 de agosto del 2002.-

Ing. Manuel Kronfle Kozhaya

GERENTE GENERAL

Acto seguido se procede a tratar sobre el **primer punto del orden del día**; toma la palabra el Presidente de la compañía, señor Juan Doumet Antón, y manifiesta que la administración de la compañía considera oportuno que se aumente el capital social suscrito de LANDUNI S.A. de US\$662,650.00 a US\$2,704,069.00, es decir, que se haga un aumento de capital suscrito por la suma de US\$2,041,419.00, para lo cual es necesario que los accionistas tengan presente que la compañía cuenta con los siguientes recursos que podrían utilizarse para implementar el aumento de capital: RESERVA DE CAPITAL: US\$1,804,757.00; RESERVA POR VALUACIÓN DE TERRENO: US\$ 798,157.00; TOTAL: US\$2,602,914.00. Prosigue en su intervención el señor Juan Doumet Antón y manifiesta que sería oportuno tomar de las Reservas anotadas sólo US\$1,987,950.00 lo que daría lugar a que cada accionista que tiene 1 acción se





le asignen 3 acciones pagaderas con las Reservas mencionadas; al accionista que tiene 2 acciones se le asignen 6 acciones pagaderas con las Reservas mencionadas, y así sucesivamente; y, en cuanto a los restantes UUS\$53,469.00 del aumento de capital social proyectado, sugiere que sea pagado en numerario, esto es, dinero efectivo. Después de la intervención del señor Juan Doumet Antón, la Junta General pasa a considerar lo relativo al aumento de capital social de la compañía, y después de deliberar al respecto, resuelve, por unanimidad de votos, que se aumente el capital social suscrito de LANDUNI S.A. de US\$662,650.00 a US\$2,704,069.00, es decir que se realice un aumento de capital por la suma de US\$2,041,419.00. Así también, la Junta General por unanimidad de votos resuelve que dicho aumento de capital se efectúe mediante la emisión de 4.467 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de US\$457.00 cada una. Seguidamente la Junta General pasa a conocer sobre la suscripción y pago de las antes mencionadas 4.467 nuevas acciones y, luego de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad de votos, que el pago de 4.350 nuevas acciones se efectúe íntegramente mediante CAPITALIZACIÓN DE LA RESERVA DE CAPITAL por la suma de US\$1,189,793.00, dejando en dicha cuenta el saldo respectivo, y mediante la CAPITALIZACION DE LA RESERVA POR VALUACIÓN DE TERRENO por la suma de US\$798,157.00. A continuación el Presidente de la compañía, señor Juan Doumet Antón, manifiesta que la distribución de dichas 4.350 nuevas acciones, correspondiente a una parte del acordado aumento de capital, deberá hacerse entre los actuales accionistas a prorrata de sus acciones. Con tal indicación, la Junta General aprueba por unanimidad la distribución de las antes mencionadas 4.350 nuevas acciones, conforme al cuadro que se anexa a esta acta. A continuación el Presidente, señor Juan Doumet Antón, indica que es necesario que la Junta proceda a considerar y resolver sobre la suscripción y pago de las 117 nuevas acciones restantes, que representan el saldo de US\$53,469.00 del acordado aumento de capital, y que conforme a la Ley de Compañías, los accionistas tienen derecho preferente para suscribir tales acciones en proporción a las que actualmente tienen, y que este derecho lo podrán ejercitar dentro los 30 días siguientes a la publicación por la prensa de un aviso del acuerdo del aumento de capital, conforme lo dispone el Art. 181 de la Ley de Compañías. Sugiere el señor Juan Doumet Antón que estas 117 nuevas acciones sean pagadas en numerario, el 25% al momento de su suscripción y el saldo a 2 años plazo; prosigue en su intervención y manifiesta que los accionistas podrán negociar su derecho de preferencia para la suscripción de acciones para lo cual deberán solicitar a LANDUNI S.A. los Certificados de Preferencia que se pondrán a disposición de los accionistas que consten en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía dentro de los 15 días hábiles, conforme lo dispone el mencionado Art. 181 de la Ley de Compañías. Acto seguido la Junta General pasa a deliberar y resuelve, por unanimidad de votos, aprobar la moción

presentada por el señor Juan Doumet Antón. De inmediato se trata sobre el **segundo punto del orden del día**; el señor Juan Doumet Antón sugiere que se reformen los Artículos Quinto, Séptimo, Octavo y Décimo Sexto de los estatutos sociales de la compañía; sugiere el Presidente de la compañía que en el Artículo Quinto se suprima el Capital Autorizado de la compañía y se actualice el monto del Capital Suscrito de la misma una vez que se ha acordado el aumento de capital de LANDUNI S.A.; que en los Artículo Séptimo y Octavo se suprima la parte que dice que las acciones tienen un valor nominal de DIEZ MIL DOLARES, puesto que el actual valor nominal de las acciones es de US\$457.00; y que en el Artículo Décimo Sexto se reforme lo atinente al quórum de instalación de las sesiones. El señor Juan Doumet Antón pone a consideración de la Junta General el siguiente proyecto de reforma a los mencionados Artículos de los estatutos sociales de LANDUNI S.A.: **"ARTICULO QUINTO.-** El CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,704,069.00) dividido en 5.917 acciones ordinarias, nominativas de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, numeradas de la 001 a la 5.917, inclusive. La Junta General determinará, en cada caso, el valor con que ha de suscribirse las nuevas acciones y la forma de pago que ha de regir para los accionistas y las emisiones con prima, para el caso de suscripción de acciones por terceros. Cada acción liberada da al accionista derecho a un voto; las no liberadas darán derecho a voto en proporción a su valor pagado. La Junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo, resolver sobre el aumento del capital suscrito, con sujeción a las normas señaladas en la Ley de Compañías, Reglamento de la Superintendencia de Compañías y por el presente estatuto. Los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitan en los casos de aumento de capital, en proporción a las que posean, salvo las excepciones de ley. La compañía podrá emitir Títulos de Acciones por una o más acciones, a voluntad del accionista interesado y deberán estar firmados por el Presidente y por el Gerente General". **"ARTICULO SÉPTIMO.-** Cada acción liberada da derecho al accionista a un voto, en las decisiones de la Junta General. Las acciones que no estén pagadas íntegramente tendrán derecho a voto en proporción a su valor pagado". **"ARTICULO OCTAVO.-** La emisión de Certificados y Títulos de Acciones se rige por las disposiciones de la Ley de Compañías, Reglamentos y el presente Estatuto. Los Títulos de Acciones correspondientes a las acciones suscritas contendrán las declaraciones exigidas por la Ley de Compañías y llevarán la firma del Presidente y del Gerente General de la compañía". **"ARTICULO DECIMO SEXTO.-** Para que la Junta General pueda instalarse válidamente en primera convocatoria se requiere la concurrencia de un número de accionistas que representen, por lo menos, más del cincuenta por ciento del capital pagado. Si la Junta General no pudiera reunirse por falta del quórum señalado, se



procederá a efectuar una segunda convocatoria de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo Doscientos Treinta y Siete de la Ley de Compañías, con la advertencia de que la Junta se reunirá con el número de accionistas concurrentes. Para resolver sobre el cambio de denominación y objeto social, el cambio del nombre del Hotel, la designación o sustitución del Operador del Hotel, la adquisición de sus propias acciones, para el quórum de instalación en primera convocatoria se requerirá, por lo menos, una concurrencia del ochenta por ciento del capital pagado; en segunda o tercera convocatoria se regirá por el señalado en la citada disposición legal". La Junta General, luego de deliberar resuelve, por unanimidad de votos, aprobar la reforma de los Artículos Quinto, Séptimo y Octavo de los estatutos sociales de LANDUNI S.A. en los términos sugeridos por el Presidente de la compañía y aprobar por 846 votos a favor la reforma al Artículo Décimo Sexto de los estatutos sociales; se deja constancia que hubo 25 votos en contra de la reforma del Artículo Décimo Sexto de los estatutos sociales. La Junta General resuelve también en forma unánime autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a realizar los trámites que sean necesarios para obtener su plena validez. Una vez que han sido tratados todos los puntos del orden del día, y que ha sido redactada el acta de esta sesión, se da lectura a esta acta ante todos los accionistas que conformaron el quórum de la sesión. Esta acta es aprobada por unanimidad. El Presidente, señor Juan Doumet Antón declara concluida la sesión cuando son las 12h25 del día de su instalación. Firman para constancia el Presidente y el Gerente General - Secretario de la sesión. f) Juan Doumet Antón - PRESIDENTE DE LA SESION; f) Ing. Manuel Kronfle Kozhaya-GERENTE GENERAL-SECRETARIO.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de Sesiones de Junta General de Accionistas de LANDUNI S.A. Guayaquil, 26 de Agosto del 2002.-

ING. MANUEL KRONFLE KOZHAYA
GERENTE GENERAL

**CUADRO DE DISTRIBUCION DE LAS ACCIONES QUE SE ADJUDICAN A LOS ACCIONISTAS DE
LANDUNI S. A., CONFORME A LO RESUELTO EN LA SESION DE JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 26 AGOSTO DEL 2002**

	ACCIONISTA	CANT ANTERIOR	VALOR PAGADO	ACCIONES QUE SE LE ATRIBUYEN	VALOR DE LAS ACCIONES QUE SE LE ATRIBUYEN	%
1	ABATE CUFFINI GLORIA	2	\$ 914.00	6	\$ 2,742.00	0.14
2	ABATE CUFFINI GLORIA Y AVILES NUGUE ESTHER INES	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
3	ACOSTA VERDESOTO ISABEL MARIA, FEIJOO ACOSTA LIANA ISABEL Y FEIJOO ACOSTA JORGE JULIAN	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
4	ACURIO BELTRAN NINA MARIA	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
5	ADONIS ADAD HANDEL OSWALDO	2	\$ 914.00	6	\$ 2,742.00	0.14
6	AGUILAR MERCHANT SEXTON PATRICIO Y VILLACIS ESCOBAR DE AGUILAR AMPARO MARIA	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
7	AGUIRRE SCHEVER BLANCA MARGARITA	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
8	ALCHUNDIA CONTRERAS FRANK MAURICIO, ALCHUNDIA SEGOVIA JENNY PATRICIA, ALCHUNDIA BURGOS LUIS GUSTAVO, ALCHUNDIA BURGOS JULIO ALBERTO, ALCHUNDIA BURGOS GINA SCAVETTA	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
9	ALCHUNDIA ZAMBRANO SARRY ABEL, ALCHUNDIA ZAMBRANO PEDRO SEXTON, ALCHUNDIA ZAMBRANO JULIO CESAR, VARELA GRACE, ALCHUNDIA BURGOS GINA SCAVETTA	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
10	ALCHUNDIA ZAMBRANO SARRY ABEL Y SERRA YUSAL CARMEN ESTHER	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
11	ALIASI MONTESDEOCA ROMOLO CELESTINO Y BRUN JULIEN YESTHER	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
12	ALTAMIRANO OSORIO ANA ENRIQUETA	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
13	ALVAREZ AMPUERO FRANCISCO XAVIER	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
14	ALVAREZ AMPUERO PATRICIO OLMEDO	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
15	ALVAREZ MORENO ANTONIO	2	\$ 914.00	6	\$ 2,742.00	0.14
16	ANCHUNDIA ALVAREZ BEATRIZ DEL CARMEN	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
17	ANDRADE GONZALEZ CARLOS ALBERTO	7	\$ 3,199.00	21	\$ 9,597.00	0.48
18	ANDRADE PAVO JORGE FRANKLIN	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
19	ANHAUZER VALDIVIESO GLORIA DE	3	\$ 2,285.00	15	\$ 6,855.00	0.34
20	ANTON DE ELJURI OLGA	2	\$ 914.00	6	\$ 2,742.00	0.14
21	ARGOTI ZAMBRANO JULIO IVAN	2	\$ 914.00	6	\$ 2,742.00	0.14
22	ARGUELLO CAZAR PABLO MAURICIO, ARGUELLO CAZAR SANDRA ELIZABETH, ARGUELLO CAZAR KATIA LORENA Y ARGUELLO CAZAR FREDDY ARMANDO	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
23	ARGUELLO GALEAS MARIO ANGEL HUMBERTO	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
24	ARIZAGA ESCOBAR MANTRA PATRICIA, LOPEZ PAMINO OSCAR ANIBAL, LOPEZ ARIZAGA OSCAR ENRIQUE, LOPEZ ARIZAGA JUAN FRANCISCO Y LOPEZ ARIZAGA KARLA PATRICIA	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
25	ARMijos CLARA MARIA DEL CARMEN	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
26	ARCA SANTILLAN FLORA ANITA	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
27	AROSEMENA SALCEDO GUILLERMO JORGE	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07

**CUADRO DE DISTRIBUCION DE LAS ACCIONES QUE SE ADJUDICAN A LOS ACCIONISTAS DE
LANDUNI S. A., CONFORME A LO RESUELTO EN LA SESION DE JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 26 AGOSTO DEL 2002**



28	ASIA MARITIME ENTERPRISES S.A.	5	\$	2,285.00	15	\$	6,855.00	0.34
29	ASTUDILLO ORELIANA OSWALDO GUILLERMO	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
30	AVILES NUGUE ESTHER INES	2	\$	914.00	6	\$	2,742.00	0.14
31	AYALA AYALA CARLOS AUGUSTO	2	\$	914.00	6	\$	2,742.00	0.14
32	AZAR MEJIA EDUARDO GERALA	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
33	BAHAMONDE MACIAS CESAR JUSTINIANO Y OBANDO DE BAHAMONDE CARMEN	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
34	BAKKER GUERRA DE GERRITSEN CHRISTINA	6	\$	2,742.00	18	\$	8,226.00	0.41
35	BALLESTEROS NUÑEZ OSWALDO TEMISTOCLES	3	\$	1,371.00	9	\$	4,113.00	0.21
36	BALLESTEROS NUÑEZ OSWALDO TEMISTOCLES Y SANCHEZ ANDAGANA FRANCIA CONRADA	19	\$	8,683.00	57	\$	26,049.00	1.31
37	BALLESTEROS SANCHEZ DE MENDIETA CONSUELO MARIBEL	2	\$	914.00	6	\$	2,742.00	0.14
38	BALLESTEROS SANCHEZ JOHNNY PATRICIO ING.	3	\$	1,371.00	9	\$	4,113.00	0.21
39	BALLESTEROS SANCHEZ PAMPA MARICELA	2	\$	914.00	6	\$	2,742.00	0.14
40	BAQUERIZO CARBO ROBERTO JOSE ECON.	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
41	BAQUERO OCHOA LUIS FRANCISCO Y OCHOA MOLINA DE BAQUERO JOSEFINA	2	\$	914.00	6	\$	2,742.00	0.14
42	BARRAGAN MARTINEZ ORIO JAVIER	15	\$	6,855.00	45	\$	20,565.00	1.03
43	BELTRAN GOMEZ PATRICIO MARCELO Y NARANJO MUÑOZ DE BELTRAN MARIA TERESA	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
44	BERMEO CABRERA CARLOS HUMBERTO E INFANTE VILLOTA DE BERMEO VICTORIA DEL SOCIO	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
45	BERMEO CASTRO VICTOR MIGUEL	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
46	BERMEO VALLEJO EZEQUIEL	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
47	CABELLA QUINTERO DE LUZI ROSA DINORAH DE LOS ANGELES	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
48	CABRERA ESPINOSA GERMAN	6	\$	2,742.00	18	\$	8,226.00	0.41
49	CACAO MELENDEZ CARLOS ERNESTO Y YAGUAL SORIANO ILEANA MARGARITA	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
50	CALISTO SANCHEZ FRANCISCO JOSE	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
51	CANOASA S.A.	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
52	CARCELEN BENITEZ JORGE OSWALDO	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
53	CARCHI AVILES CARLOS GASTON	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
54	CARRERA ALVARADO DE MARIANI SARA PATRICIA	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
55	CARVAJAL HUERTA JOSE LEONARDO	3	\$	1,371.00	9	\$	4,113.00	0.21
56	CASTILLA GALARZA MANUEL FRANCISCO	4	\$	1,828.00	12	\$	5,484.00	0.28
57	CASTILLO DELGADO JULIO CESAR	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
58	CASTILLO DELGADO JULIO CESAR Y MOGGIA DE CASTILLO GINA	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
59	CHANGKON AMEN JOSE JACINTO	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
60	CHAVEZ CARRERA GUSTAVO EFRAIN	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07

2
10

001
13

**CUADRO DE DISTRIBUCION DE LAS ACCIONES QUE SE ADJUDICAN A LOS ACCIONISTAS DE
LANDUNI S. A., CONFORME A LO RESUELTO EN LA SESION DE JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 26 AGOSTO DEL 2002**

61	CHAVEZ PINEDA MIGUEL ANGEL Y HERNANDEZ DE CHAVEZ RITA INES	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
62	CHAVEZ SALAZAR HERNAN GUILLERMO Y ORELLANA DE CHAVEZ VERONICA ROSITA	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
63	CHEN LO HU MEI-SHUN Y DANIELA YEAFEN CHENG CHEN	2	\$	914.00	6	\$	2,742.00	0.14
64	CHIA LAZARTE CARLOS ERNESTO	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
65	CHIRIBOGA BARBA ENRIQUE FRANCISCO	5	\$	2,285.00	15	\$	6,855.00	0.34
66	CISNEROS DEL HIERRO GERMAN EDMUNDO	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
67	COBO CHANGKUN PABLO ANTONIO Y RENNELLA CHANGKUN LUIS FERNANDO	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
68	COBO POLLECO JORGE ERNESTO Y TRAVECEDO DE COBO LOLA	2	\$	914.00	6	\$	2,742.00	0.14
69	COSLLO CISNEROS SEGUNDO MIGUEL	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
70	COLLANTES HEIRA FELIX ROBERTO	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
71	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS S.A. CONPRELEC	13	\$	5,941.00	39	\$	17,823.00	0.9
72	CONTINENTAL HOTEL S.A.	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
73	CONTRERAS LAZARO ALFONSO	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
74	COOPERATIVA DE TRANSPORTES (TAXIS) "9 DE ABRIL" LTDA.	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
75	CORDOVA JOBOS GUILLERMO EFRAIN	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
76	CORREA Y HERMANOS CIA. LTDA. DE COMERCIO COMICO	11	\$	5,027.00	33	\$	15,081.00	0.76
77	CUEVA ALVAREZ DIEGO FERNANDO	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
78	CUEVA ALVAREZ HERNAN PATRICIO	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
79	CUEVA ALVAREZ MARIA VERONICA	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
80	DAVALOS JONOSO BERNARDO	5	\$	2,285.00	15	\$	6,855.00	0.34
81	DE LERUN ADRIANUS PETRUS	2	\$	914.00	6	\$	2,742.00	0.14
82	DELGADO MEDINA LUIS ALBERTO	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
83	DIAS PINTO AFONSO ABRAAO Y PACHECO CUEVA LEONOR BEATRIZ	2	\$	914.00	6	\$	2,742.00	0.14
84	DINOTOP S.A.	2	\$	914.00	6	\$	2,742.00	0.14
85	DIPUGLIA CABALLERO EDGAR FRANCISCO	5	\$	2,285.00	15	\$	6,855.00	0.34
86	DONOSO SANCHEZ RICARDO	5	\$	2,285.00	15	\$	6,855.00	0.34
87	DOUMET ANTON JUAN	2	\$	914.00	6	\$	2,742.00	0.14
88	EHRENFELD ROSENBERG THOMAS	10	\$	4,570.00	30	\$	13,710.00	0.69
89	ELJURI ANTON HENRY	2	\$	914.00	6	\$	2,742.00	0.14
90	ELJURI ANTON JORGE	2	\$	914.00	6	\$	2,742.00	0.14
91	ELJURI ANTON JUAN	2	\$	914.00	6	\$	2,742.00	0.14
92	EMPRONORTE OVERSEAS INC.	594	\$	271,458.00	1782	\$	814,374.00	41
93	ENCALLADA ROMERO ABRAHAM PATRICIO	4	\$	1,828.00	12	\$	5,484.00	0.28
94	ESCOBAR GOYES JENNY SCARLETT	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07

3

**CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE SE AJUDICAN A LOS ACCIONISTAS DE
LANDUNI S. A., CONFORME A LO RESUELTO EN LA SESION DE JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 26 AGOSTO DEL 2002**



95	ESPINOSA CHAVEZ CARLA NATALIA	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
96	ESPINOSA ENRIQUEZ ALFREDO ENRIQUE	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
97	ESTUDIO JURIDICO MORILLER & CIA	2	\$	914.00	6	\$	2,742.00	0.14
98	FABRE VELASQUEZ LUCIEN ISACC	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
99	FERNANDEZ RONQUILLO DE CARCHI MINERVA	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
100	FRANCO SILVA GLORIA MARIA	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
101	FRANKE POLTER ROLAND GUSTAV, PESANTES QUINTANA REBECA CONCHITA, FRANKE PESANTES MONICA REBECA Y FRANKE PESANTES MERCEDES MARIA	2	\$	914.00	6	\$	2,742.00	0.14
102	FREIRE ROMO ERNESTO GASPAR Y FREIRE ROMO CARLOS BALTAZAR	2	\$	914.00	6	\$	2,742.00	0.14
103	GALARZA SALAZAR GUSTAVO MIGUEL	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
104	GALVEZ ISQUIETA PAMELA CECILIA Y GALVEZ ISQUIETA PAOLA CECILIA	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
105	GARCES VELALCAZAR RODRIGO DANIEL	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
106	GARCIA MOLINA MANUEL EDUARDO Y GARCIA RODRIGUEZ ANDREA MARIA	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
107	GARIBALDI RONQUILLO CARLOS JULIO	5	\$	2,285.00	15	\$	6,855.00	0.34
108	GARRIGUES KITTELSEN DAVID CHRISTOPHER	4	\$	1,828.00	12	\$	5,484.00	0.28
109	GAUTIERREZ NIVELA DOLORES GLADYS	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
110	GINATTA CORONADO ANTONIO EMILIO Y FINAZERO MIKETTA DE GINATTA MARIA INES	3	\$	1,371.00	9	\$	4,113.00	0.21
111	GOLDEN GOURMET COFFEE CORP.	4	\$	1,828.00	12	\$	5,484.00	0.28
112	GONZALEZ ALAVA ELBA VIOLETA Y MACHIVELLO GONZALEZ LUIS AMIBAL	2	\$	914.00	6	\$	2,742.00	0.14
113	GORDILLO INIGUEZ MARIA JACQUELINE	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
114	GRAHAM C.LTDA. PRODUCTOS CERAMICOS	55	\$	25,135.00	165	\$	75,405.00	3.79
115	GUERRA SANTOS ANTONIO JOSE	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
116	GUIN LOPEZ ALICIA RAQUEL Y MAGNALARDO CORONA RAFAELLE	3	\$	1,371.00	9	\$	4,113.00	0.21
117	GUTIERREZ MORALES JORGE VINICIO Y PONCE CEVALLOS YOLANDA	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
118	GUTIERREZ MORALES JORGE VINICIO Y PONCE CEVALLOS YOLANDA	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
119	GUZMAN MIRANDA CARLOS ALFONSO	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
120	HOPE SEEMANN DIETER	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
121	HOTELES DE LA SIERRA, SIERRAHOTELES S. A.	6	\$	2,742.00	18	\$	8,226.00	0.41
122	ICAZA GOMEZ FRANCISCO RAUL E ICAZA GARZON ANDREA MARIA	5	\$	2,285.00	15	\$	6,855.00	0.34
123	INMOBILIARIA MARILU (INMALU) S.A.	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
124	INMOBILIARIA C.A.	15	\$	6,855.00	45	\$	20,565.00	1.03
125	INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.	50	\$	22,850.00	150	\$	68,550.00	3.45
126	IVAN BOMMAN C.A.	7	\$	3,199.00	21	\$	9,597.00	0.48
127	JACOME LOPEZ MAURICIO OSWALDO	2	\$	914.00	6	\$	2,742.00	0.14
128	JALON MATEUS DE ARGUELLO ROSA ANGELICA, ARGUELLO JALON MARTHA CECILIA Y ARGUELLO JALON MARIA ANTONIETA	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07

7/0

51-0000

**CUADRO DE DISTRIBUCION DE LAS ACCIONES QUE SE ADJUDICAN A LOS ACCIONISTAS DE
LANDUNI S. A., CONFORME A LO RESUELTO EN LA SESION DE JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 26 AGOSTO DEL 2002**

129	JARAMILLO JARAMILLO LEONEL FRANCISCO	3	\$ 1,371.00	9	\$ 4,113.00	0.21
130	JARAMILLO MIRANDA JOSE RAMON, CEDERO SORIA NORMA MARIA, JARAMILLO CEDERO MARIA LUISA Y JARAMILLO CEDERO MARIA JOSE	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
131	JARAMILLO VINUEZA JORGE HOMBERTO	7	\$ 3,199.00	21	\$ 9,597.00	0.48
132	JIMENEZ MOREIRA JORGE ALBERTO	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
133	KAUFER ERDSTEIN RICARDO	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
134	KAUFER ERDSTEIN RONALD ALBERTO	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
135	KELLY HUE JORGE CARLOS	11	\$ 5,027.00	33	\$ 15,081.00	0.76
136	KRAUTH MANFRED	6	\$ 2,742.00	18	\$ 8,226.00	0.41
137	KRONFLE ABDON EDMUNDO	5	\$ 2,285.00	15	\$ 6,855.00	0.34
138	LAM MORAN JORGE ENRIQUE, LAM ARIAS GABRIEL ALEJANDRO Y LAM ARIAS JORGE DANIEL	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
139	LARREA CALLES MARCELA BEATRIZ	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
140	LEON KUFFO SUSSY ESTEFANIA	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
141	LEON KUFFO WEYMER ADRIAN	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
142	LEON MAYORGA HILDA ISOLINA, CARDENAS LUCAR ALBERTO	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
143	LONDOÑO RIANI JORGE	7	\$ 3,199.00	21	\$ 9,597.00	0.48
144	LOPEZ LIMA LUZ ESPERANZA	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
145	LOPEZ MAYORGA BYRON JAVIER	2	\$ 914.00	6	\$ 2,742.00	0.14
146	LOPEZ MIRANDA JENON GERMANICO	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
147	LUNA CEDERO FATIMA DEL ROSARIO	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
148	LUZI BOHLER GINO	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
149	MALO ENRIQUEZ ROBERTO MIGUEL	5	\$ 2,285.00	15	\$ 6,855.00	0.34
150	MANTILLA BACA FRANCISCO MANUEL	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
151	MARC INTERNACIONAL GRUP. LTDA.	10	\$ 4,570.00	30	\$ 13,710.00	0.69
152	MARCOVICI LONGAVER WILLIAM	5	\$ 2,285.00	15	\$ 6,855.00	0.34
153	MARIDUEÑA MOLINA HILDA PAOLA Y MARIDUEÑA DE LA VERA PROILAN	15	\$ 6,855.00	45	\$ 20,565.00	1.03
154	MATUTE VERDUGO ABDON AURELIO	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
155	MEDINA CORREA JORGE ALFREDO Y ENRIQUEZ SANCHEZ NORMA ITALIA	2	\$ 914.00	6	\$ 2,742.00	0.14
156	MELLENDEZ BURGOS DE CACAO CELIA	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
157	MENDOZA PALMAY RAMON	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
158	MERINO HACRADO CESAR EDUARDO Y ESPINOZA VERA DE MERINO ELVIA ALICIA	2	\$ 914.00	6	\$ 2,742.00	0.14
159	MIÑO ALCIVAR JOSE LEONARDO	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
160	MOGROVEJO CABRERA GUSTAVO RODRIGO	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
161	MOLESTINA GARCIA JUAN ALFREDO	2	\$ 914.00	6	\$ 2,742.00	0.14
162	MOLESTINA GARCIA JUAN ALFREDO Y CASTILLO DELGADO JULIO CESAR	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE SE AJUDICAN A LOS ACCIONISTAS DE LANDUNI S. A., CONFORME A LO RESUELTO EN LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 26 AGOSTO DEL 2002



163	MOLESTINA NOBOA OSWALDO ENRIQUE	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
164	MOLINA MOSQUERA DE LOPEZ DOLORES	2	\$ 914.00	6	\$ 2,742.00	0.14
165	MORALES VILLAGRAN SYLVIA PRISCILLA	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
166	MORENO DILLON MARIA ANTONIETA Y MARCHAN MORENO PATRICIA ISABEL	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
167	MOSQUERA HERRERA EMMA BEATRIZ	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
168	MUNOZ CASTRO MIGUEL DARIO	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
169	MUNOZ LEMOINE NADIESKA NOVIA	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
170	NOBOA PONTON DIANA VERONICA, QUINTANA NOBOA DIANA IRENE, QUINTANA NOBOA CLAUDIA Y QUINTANA NOBOA OLGA ISABEL	10	\$ 4,570.00	30	\$ 13,710.00	0.69
171	OCHOA AGUIRRE RAUL ALBERTO	2	\$ 914.00	6	\$ 2,742.00	0.14
172	OCHOA MOLINA JOSEFINA	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
173	ONTANEDA UNDA WILSON ORLANDO Y LLERENA SOLA LUISA JOSEFINA	5	\$ 2,285.00	15	\$ 6,855.00	0.34
174	ORDONEZ DAPELLO MARIA RAQUEL	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
175	ORLANDO LOPEZ MARIA JUDITH Y GAVIRIA MENENDEZ JUAN JOSE	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
176	PAEZ FUENTES JORGE OSWALDO Y PAEZ MEJIA SANDRA DEL CARMEN	2	\$ 914.00	6	\$ 2,742.00	0.14
177	PAEZ TORRES JORGE ENRIQUE, MONROY GERMAN MARIA ENRIQUETA, PAEZ MONROY JORGE HUMBERTO, PAEZ MONROY CECILIA MARIA, PAEZ MONROY BEATRIZ EUGENIA, PAEZ MONROY FERNANDO ENRIQUE, PAEZ MONROY MARIANITA DE JESUS Y PAEZ MONROY SUSANA ELIZABETH	6	\$ 2,742.00	18	\$ 8,226.00	0.41
178	PASQUEL SANTILLAN CARLOS RAFAEL	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
179	PASSANO DELGADO LUIGI FEDERICO Y BELLAGAMBA DE PASSANO ANGELA	2	\$ 914.00	6	\$ 2,742.00	0.14
180	PAZMIÑO GALLO NANCY ALBERTINA	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
181	PERSEO S.A.	11	\$ 5,027.00	33	\$ 15,081.00	0.76
182	PESANTEZ VIDAL RAUL GONZALO	3	\$ 1,371.00	9	\$ 4,113.00	0.21
183	PILOTES FRANKI ECUATORIANA S.A.	3	\$ 1,371.00	9	\$ 4,113.00	0.21
184	PINO SANTANA CESAR LUIS	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
185	PITA PITA PEDRO RICARDO Y GARCIA VILLEGAR MARIA ISABEL	4	\$ 1,828.00	12	\$ 5,484.00	0.28
186	PLAZA LAVEZZARI MARIA EUGENIA	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
187	PLAZA PLAZA MARIA ELVIRA	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
188	PORTALUPPI CASTRO MARIA PIA	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
189	POVEDA SANCHEZ RUTH DEBORA	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
190	PROMOTORES INMOBILIARIOS PRONOBIS S.A.	60	\$ 27,420.00	180	\$ 82,260.00	4.14
191	QUIJUE RENDON NANCY TEODORA	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
192	QUINTERO MONTOYA JORGE EDUARDO	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
193	RAMIREZ BAQUERO GASTI MARIA	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
194	RAMIREZ BAQUERO JAIME LUTGGI	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
195	RAMIREZ BAQUERO KAVIER MARCELO	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07

70

0.07

**CUADRO DE DISTRIBUCION DE LAS ACCIONES QUE SE ADJUDICAN A LOS ACCIONISTAS DE
LANDUNI S. A., CONFORME A LO RESUELTO EN LA SESION DE JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 26 AGOSTO DEL 2002**

196	RONDON BLACIO FAUSTO RODOLFO	2	\$ 914.00	6	\$ 2,742.00	0.14
197	RIVADENEYRA VALLEJO JORGE NELSON Y CAMINO REINEL LUCIA TERESA	3	\$ 1,371.00	9	\$ 4,113.00	0.21
198	RIVAS MALDONADO FRANCISCA ELISA	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
199	RIVAS MALDONADO SONIA RUTH	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
200	RODRIGUEZ ESTRELLA EDMUNDO EFRAIN	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
201	RODRIGUEZ HOLGUIN JOHNNY ELOY Y GALLEGOS MONJE LUCRECIA	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
202	ROLDAN ALAVA NELLY	2	\$ 914.00	6	\$ 2,742.00	0.14
203	ROMAN TORAL DE TUTIVEN NELLY MERCEDES, TUTIVEN ROMAN CARLOS STEVEN Y TUTIVEN ROMAN CARLOS IVAN	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
204	RONQUILLO BONILLA HERLEN JOE	5	\$ 2,285.00	15	\$ 6,855.00	0.34
205	RUGEL BARACALDO YAN LESLIE	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
206	SALAZAR PINO WASHINGTON BOLIVAR	12	\$ 5,027.00	33	\$ 15,081.00	0.76
207	SALCEDO BENITEZ JORGE ADRIAN	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
208	SALCEDO SALCEDO JORGE FELIX	2	\$ 914.00	6	\$ 2,742.00	0.14
209	SALTOS SAILON VICTOR RUGO	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
210	SANCHEZ ALVARADO EDDY DAVID	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
211	SANCHEZ AMAGANA FRANCIA CARMENA	3	\$ 1,371.00	9	\$ 4,113.00	0.21
212	SANCHEZ AREVALO SOFIA MARGARITA	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
213	SANCHEZ POVEDA ANTONIO EURIPIDES	3	\$ 1,371.00	9	\$ 4,113.00	0.21
214	SANCHEZ PROCEL SERVIO TULLO	2	\$ 914.00	6	\$ 2,742.00	0.14
215	SANTOS ESPINAR SONIA GERMANA	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
216	SANTOS ESPINEL ROSENDO ANTONIO	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
217	SARMIENTO POVEDA ANA MARIA ROSARIO, SARMIENTO SARMIENTO ERIKA RUTH Y SARMIENTO SARMIENTO GLORIA GEANINA	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
218	SARMIENTO POVEDA LUIS ANGEL, SARMIENTO TAPIA CRISTIAN ALFONSO, SARMIENTO TAPIA OMAR ANTONIO Y SARMIENTO TAPIA JORARA	2	\$ 914.00	6	\$ 2,742.00	0.14
219	SARMIENTO POVEDA WILLIAM ALFONSO	2	\$ 914.00	6	\$ 2,742.00	0.14
220	SCHNEIDER COHN FRANK MARTIN	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
221	SERRANO MINUCHE JULIO RAFAEL Y SERRANO MINUCHE RICARDO ALEJANDRO	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
222	SHAPIRO GRACIELA	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
223	SIOW ORDONEZ JORGE EDUARDO, CEVALLOS MARTINEZ YESSIE JUDITH Y SIOW CEVALLOS JORGE EDUARDO	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
224	SOLLA IGLESIAS MARTA MAYDEE	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07
225	SORROZA SANTISTEVAN ROBERTO JOSE	5	\$ 2,285.00	15	\$ 6,855.00	0.34
226	SOSA VORBECK PABLO ANDRES	1	\$ 457.00	3	\$ 1,371.00	0.07

**CUADRO DE DISTRIBUCION DE LAS ACCIONES QUE SE ADJUDICAN A LOS ACCIONISTAS DE
LANDUNI S. A., CONFORME A LO RESUELTO EN LA SESION DE JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 26 AGOSTO DEL 2002**

227	SUASNAVAS ARMIJOS MARIA CRISTINA	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
228	SUASNAVAS OCANA VICENTE	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
229	TAMA VINUELA CARLA MARIA	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
230	TANAZZO CHAMBA CLOTARIO MANUEL	2	\$	914.00	6	\$	2,742.00	0.14
231	TAPIA SARMIENTO ANDRES DAVID	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
232	TAPIA SARMIENTO GALO MOISES	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
233	TELLO BUENDIA EDUARDO ENRIQUE Y LORENTE GRACIELLA	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
234	TERAN MANCHEÑO FERNANDO ALBERTO Y ARCE CROVARI TERESITA ELIZABETH MARIA	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
235	TERAN MONTESEDECA AMITA DEL ROCIO	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
236	TERNEUS ERAZO RECTOR FERNANDO	5	\$	2,285.00	15	\$	6,855.00	0.34
237	TINCORP S.A.	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
238	TOLEDO BARBERO SORIS RENATO	3	\$	1,371.00	9	\$	4,113.00	0.21
239	TOLEDO ECHEVERRIA SANTIAGO IVAN	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
240	TOLEDO PARRAGA MARCO ANTONIO	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
241	TORBAY AQUIM ENRIQUE SABINO	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
242	TORBAY AQUIM MARIA LUCIA	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
243	TORBAY LECARO EDUARDO RAUL	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
244	TORBAY PEREZ JORGE EDUARDO	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
245	TORRES ARTEAGA LUIS ALFONSO	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
246	TORRES LOPEZ SIXTO MARCELO	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
247	TORRES MOREIRA FERNANDO ANTONIO	2	\$	914.00	6	\$	2,742.00	0.14
248	TROYA TROYA AMERICA ALICIA	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
249	TROYA TROYA GALO GERMANICO	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
250	TULCAN CAVALA MARITZA	2	\$	914.00	6	\$	2,742.00	0.14
251	VACA CASTILLO MARCIA IRENE	3	\$	1,371.00	9	\$	4,113.00	0.21
252	VALENCIA GUZMAN DARIO	11	\$	5,027.00	33	\$	15,081.00	0.76
253	VALENCIA IRAGORRI JULIAN	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
254	VALENCIA IRAGORRI PABLO	6	\$	2,742.00	18	\$	8,226.00	0.41
255	VALLEJO REA JUAN ANTONIO	25	\$	11,425.00	75	\$	34,275.00	1.72
256	VALVERDE LARENAS LAURA JOSEFINA	2	\$	914.00	6	\$	2,742.00	0.14
257	VARGAS ROMERO LUIS ALBERTO	5	\$	2,285.00	15	\$	6,855.00	0.34
258	VARGAS ROMERO MERCY ENID Y VARGAS ROMERO VIVIAN AIDA	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
259	VASCONES GUERINI GLADYS ALICIA Y VASCONES GOMEZ JOHANNA NICOLE	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
260	VAYAS MONROY LUIS FELIPE	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
261	VAYAS VALVERDE LUIS RAMON	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07

3

100

**CUADRO DE DISTRIBUCION DE LAS ACCIONES QUE SE ADJUDICAN A LOS ACCIONISTAS DE
LANDUNI S. A., CONFORME A LO RESUELTO EN LA SESION DE JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 26 AGOSTO DEL 2002**

262	VELOZ VILLAGOMEZ FAUSTO ENRIQUE	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
263	VILLACIS LEON FABIOLA GIOCONDA	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
264	VILLACORTA OLMEDO MARTHA EMILIA	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
265	VIVANCO BENAVIDES LUIS FERNANDO	2	\$	914.00	6	\$	2,742.00	0.14
266	VIVERO CHAPARRO MARIASOL	2	\$	914.00	6	\$	2,742.00	0.14
267	VISHNAY AVILES RONALD MAURICIO	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
268	WITT MORA VICENTE MIGUEL	2	\$	914.00	6	\$	2,742.00	0.14
269	WONDER GINGER MARIA DE	2	\$	914.00	6	\$	2,742.00	0.14
270	WONDER NUNEZ CAROLINA ROSEANNE	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
271	WRIGHT DURAN-BALLEN WALTER	27	\$	12,339.00	81	\$	37,017.00	1.86
272	YELA KUBE JOSE ANTONIO	11	\$	5,027.00	33	\$	15,081.00	0.76
273	ZAMBRANO FROIANO PABLO MARCELO	6	\$	2,742.00	18	\$	8,226.00	0.41
274	ZUNIGA BRIONES JUAN ANTONIO	1	\$	457.00	3	\$	1,371.00	0.07
275	ZUATTA MURILLO LUIS ALBERTO	2	\$	914.00	6	\$	2,742.00	0.14
		1450	\$	662,650.00	4350	\$	1,987,950.00	100


ING. MANUEL KRONFLE ROZHAYA
GERENTE GENERAL

26.8.02



000 22

COMPAÑÍA LANDUNI S.A.

Guayaquil, 31 de octubre del 2000

SEÑOR
MANUEL ANTONIO KRONFLE KOZHAYA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LANDUNI S.A.**, celebrada el día de hoy resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **TRES AÑOS**. En el ejercicio de sus funciones usted reemplaza al Ing. César Mesa Maldonado, cuyo nombramiento fue inscrito el 17 de marzo de 1998.

En el desempeño de sus funciones usted tendrá la **representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual**, conforme lo establece el artículo trigésimo quinto del Estatuto Social de la compañía.

Las atribuciones que le corresponde a usted ejercer se encuentran establecidas en el Estatuto Social de la compañía que consta en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Integral de Estatutos autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cafiarte Arboleda, el 31 de agosto del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 6 de septiembre del mismo año.

Muy Atentamente,

Ab. Fernando Cisneros Velásquez
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN.- Declaro que acepto el nombramiento que antecede y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 31 de octubre del 2000.

MANUEL ANTONIO KRONFLE KOZHAYA
Cédula de ciudadanía #09083936-8
Nacionalidad: Ecuatoriana

En la presente
Nombramiento de Gerente General
de la compañía Landini S.A.
a favor de Manuel Monje Riquelme
folio(s) 83.912 Registro Mercantil No.
23.093 Repertorio No. 29341

Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, el noviembre 27 del 2000

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Prestadora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

SEÑOR
ANTONIO KORTES
(Firma)

Se tomó nota de este Nombramiento a folio 19.960 del Registro Mercantil del 27
del mes de la inscripción respectiva.

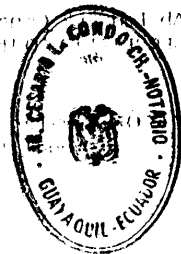
y se archivó en Guayaquil, el noviembre 27 del 2000

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Prestadora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

CERTIFICADO que el presente
es igual al original.

Ab. Cesario L. Ceada Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Ciudadanía 090003926 0
KRONFLE KOZHATA MANUEL ANTONIO
01 ABRIL 1.969
GUAYAS/GUAYAQUIL/CÁRBU /CONC
06 1 173 03550
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CÁRBU /CONCEPCION/ 69



Manuel Kronfle

EQUATORIANA ***** E111311442
CASADO REBECA JUDITH ELJURI JERVES
SUPERIOR ESTUDIANTE
HENRY KRONFLE
IVETTE KOZHATA
GUAYAQUIL-S 17/11/98
17/11/2010

05163002



CERTIFICADO: Que esta copia es igual a su original.



Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

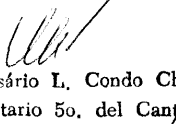
Se otorgó ante mí; en fé de ello
confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello y
firmo en doce fojas útiles xerox.-Guayaquil, a veinte
de Diciembre del año dos mil dos

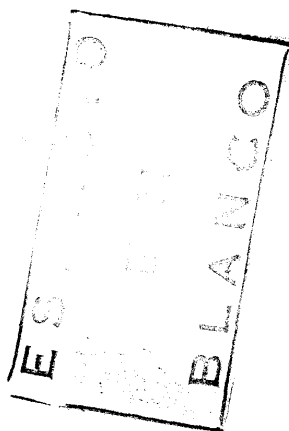
Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Day fe, que to.

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 03-G-DIC-0001829, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha trece de marzo del año dos mil tres, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, catorce de marzo del año dos mil tres.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000 24

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

*1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0001829, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 13 de Marzo del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la compañía **LANDUNI S.A.**; de fojas **3.143** a **3.168**, número **229** del Registro Industrial y anotada bajo el número **6.938** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta escritura al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciocho de Marzo del dos mil tres.-*

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 47594
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE- COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *AL*



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **03-G-DIC-0001629**
DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JORGE PLAZA
AROSEMENA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA
13 DE MARZO DEL 2.003, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL
MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA **LANDUNI S.A.**, LA MISMA QUE
FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **15 DE ABRIL DEL 1.997.-**

GUAYAQUIL, 19 DE MARZO DE 2.003

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigemino Guayaquil